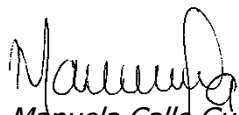


Proceso	Ejecutivo Singular
Radicación:	73055408900220200004000
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Nérida Vanegas Tellez

Constancia Secretaría: Armero Guayabal, Tolima, diecisiete de junio del dos mil veintiuno. En la fecha, procedí a comunicarme con la señora Nérida Vanegas Tellez, con el fin de confirmar su asistencia a la diligencia para el día de hoy a las 9:30 a.m.; la demandada contestó indicando que no se había enterado de la reprogramación de la diligencia, y que como el correo era de un familiar no le habían avisado nada, anotando su imposibilidad de asistir al vivir en una vereda que queda a dos horas del municipio de Mariquita, cabecera municipal.

Lo anterior señor Juez, para los fines que estime pertinentes.


Manuela Calle Guevara
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, diecisiete de junio del dos mil veintiuno.

En el proceso ejecutivo iniciado por el Banco Agrario de Colombia, contra Nérida Vanegas Tellez, según constancia que antecede la demandada no se enteró de la programación de la diligencia, pues el correo que indicó para notificaciones es el de un familiar, y el mismo no le informó.

Aunque se trata de una situación extraordinaria, el Despacho no puede ser indiferente a las situaciones particulares de los usuarios, más cuando ello impediría una garantía al acceso a la administración del proceso; en consecuencia se ordenará aplazar por última vez la audiencia programada para el día de hoy a las nueve y treinta de la mañana, y se fija como nueva fecha trece de julio de dos mil veintiuno a las nueve y treinta de la mañana.

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicación:	73055408900220200004000
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Nérida Vanegas Tellez

Por secretaría entérese por el medio más expedito a las partes, y a la señora Nérida sígase informando de la programación de diligencias vía telefónica para garantizar su efectiva notificación.

NOTOFÍQUESE

El Juez,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE ARMERO GUAYABAL*
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 44
Hoy 18 de junio de 2021